

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente de concesión de aguas públicas superficiales y subterráneas que se cita, en los términos municipales de Alosno y Gibraleón (Huelva). (PP. 2396/2014).

Anuncio de competencia de proyectos

Ref. Expte. núm. 2001SCA003021HU (Ref. Local: 14504)

En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Solicitante: S.A.T. Ecoibéricos del Andévalo.

Destino del agua: Agrícola-Ganadero Consuntivo. Volumen máximo anual: 328.831,31 m³/año.

Caudal máximo instantáneo: 154,37 l/s.

Puntos de toma: 10 captaciones: 7 subterráneas mediante pozos y 3 superficiales.

Tomas en las coordenadas UTM ED30 ETRS89.

Pozo de riego 1.- X: 142.258,47 Y: 4.162.002,43; Pozo de riego 2.- X: 142.148,95 Y: 4.161.646,62;

Pozo de riego 3.- X: 142.059,44, Y: 4.161.528,50; Cerrada embalse 1.- X: 142.293,02, Y: 4.161.751,25;

Cerrada embalse 2.- X: 144.413,25, Y: 4.160.220,86; Cerrada embalse 3.- X: 142.259,70 Y: 4.161.276,30.

Pozo ganadero 1.- X: 145.939,97, Y: 4.158.874,54; Pozo ganadero 2.- X: 142.340,20, Y: 4.157.902,82;

Pozo ganadero 3.- X: 143.394,48, Y: 4.161.092,63, y Pozo ganadero 4.- X: 143.510,75 Y: 4.160.903,95.

Términos municipales donde radican las obras: Alosno y Gibraleón (Huelva).

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que quien pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado, en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 y 119.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y no presupone la existencia de decisión alguna de esta Consejería favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintado y suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de esta Consejería o Delegación Territorial, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la oficina de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, situada en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 1 de agosto de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.